

E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

INVITACIÓN A COTIZAR No. 012 “LABORATORIO CLÍNICO”

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la gestión y operación del servicio de laboratorio clínico, incluido las citologías, patologías y el servicio pre transfusional en las instalaciones de la E.S.E San Vicente de Paúl de Caldas las 24 horas.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios de salud y de apoyo a la gestión asistencial.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, Artículo 59 que determina:

“(…)”

OPERACIÓN CON TERCEROS. <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad

(…)”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollar de manera autónoma e independiente la operación del servicio de laboratorio clínico, toma de muestras, citología vaginal, patologías y el servicio pre transfusional en la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:

RECURSOS DE LA OPERACIÓN:

a) Talento Humano: El contratista, dispondrá del personal idóneo en áreas de: pre analítica, analítica y post analítica, cumpliendo con los requerimientos y expectativas de suficiencia, oportunidad y calidad. El servicio será prestado con la asesoría permanente de un médico especialista en auditoría



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

de la calidad, con experiencia en procesos de laboratorio clínico contar con personal de bacteriología y auxiliares de laboratorio que requiera la operación por sus volúmenes, tipos de procesos que se realicen y estándares de calidad.

b) **Infraestructura:** El contratista utilizará el área de toma y recepción de muestras (sangre, citologías y demás), con sus equipos propios para el procesamiento de las pruebas de las secciones de Hematología, Microscopia, Bacteriología, Química, Hormonas y servicio de transfusión sanguínea en la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y utilizará su Central de Procesos.

c) **Reactivos e Insumos:** El contratista asume el 100% de los costos de insumos, reactivos y todos los elementos necesarios para la operación.

d) **Equipos Tecnológicos:** El contratista proveerá todos los equipos tecnológicos indispensables, necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras requeridas.

e) **Sistema de Información:** El contratista deberá contar con un sistema de comunicación permanente en tiempo real a través de un software para garantizar oportunidad en resultados y calidad en el procesamiento de las pruebas. El laboratorio deberá contar con un servicio de envío de resultados a través de correo electrónico a quien lo solicite.

f) **Gestión de residuos líquidos peligrosos:** El contratista se obliga a realizar la gestión de los residuos líquidos peligrosos derivados por la operación de sus procesos así: 1) Suministrará contenedores con gelificantes como tratamiento primario para los residuos líquidos peligrosos resultantes de la operación de las máquinas de procesamiento de muestras y demás coloraciones que utilicen químicos evitando así el vertimiento a la red pública de alcantarillado y por ende la contaminación del medio ambiente. 2) Disponer de transporte y gestor final de los desechos generados por los líquidos peligrosos derivados en el laboratorio clínico. 3) Coordinar con la E.S.E. los días en los cuales se recogerán los desechos líquidos para proceder a la entrega de los mismos. 4) El volumen total de los desechos será contabilizado por el contratista en el RESPEL y no afectarán los indicadores de la E.S.E.

g) **Programa de reactivo vigilancia:** El contratista debe implementar y presidir el programa de reactivo vigilancia con su respectivo comité, informe, reportes y cumplimiento de disposiciones de ley según el decreto 3770 de 2004.

LOGÍSTICA DE LA OPERACIÓN:

TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO.

Toma de muestras: Las muestras originadas en los servicios ambulatorios serán tomadas por el personal del laboratorio en horario diurno de (6:30 am - 10:00 am). Las muestras originadas en el

a)



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

servicio de hospitalización serán tomadas por el personal del laboratorio en la mañana y en la tarde. En las horas de la noche o las urgentes, serán tomadas por personal designado por el Hospital, al igual que las muestras originadas en los servicios de urgencias y cirugía. Igualmente se recibirán muestras remitidas de otras instituciones. Para las pruebas de servicio de transfusión se contará con cubrimiento de 24 horas con personal de bacteriología.

Procesamiento: El contratista tendrá personal de Bacteriología de lunes a domingo incluyendo festivos en horario diurno y nocturno, para el procesamiento en las áreas de Hematología, Química, Coagulación, Inmunología, Hormonas, Uro análisis, servicio transfusional y microscopía con procesamiento de pruebas que se consideran críticas para la toma de decisiones médicas, según el Colegio Americano de Patólogos (CAP) y la Federación Internacional de Laboratorio Clínico y Química Clínica (IFCC). Los equipos usados serán propios del contratista y se utilizará el espacio designado por la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas para la realización de estas pruebas.

El Hospital dará en arriendo un espacio para la operación del laboratorio clínico de 155.35 m² para ello fijará un valor el cual debe cubrir el manejo de los desechos biológicos (no vertimientos), personal de servicios generales, vigilancia, servicios públicos y el mantenimiento del espacio.

Control de Calidad: El contratista será responsable del cumplimiento en materia de calidad de las normas técnicas vigentes. También realizará el control de calidad interno diariamente y se encargará del programa de control de calidad externo con organismos competentes.

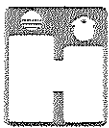
Recurso tecnológico: El contratista deberá contar con una amplia gama de equipos automatizados de tecnología de punta en las diferentes secciones del área operativa, que les permita atender la demanda de pacientes y entregar oportuna y satisfactoriamente los resultados, así mismo será quien realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

OPORTUNIDAD: Con el fin de asegurar la oportunidad adecuada de la entrega de los resultados a los pacientes, se clasifica el portafolio total de exámenes así:

Urgencias: Aquellas pruebas que cuando se soliciten en calidad de emergencia sea necesario procesarlas en muy corto plazo, pues su resultado es determinante para definir una conducta que puede poner en peligro la vida de un paciente. Para estas pruebas se define el estándar de una hora.

Prioritarios: Aquellas pruebas que se soliciten en calidad de urgencia y que no ponen en peligro la vida del paciente. Estos resultados serán reportados con un máximo de 4 horas post validación del resultado en el sistema de información del Laboratorio Clínico.

Internación: Aquellas pruebas que se soliciten desde este servicio que no ponen en peligro la vida del paciente. Estos resultados serán reportados con un máximo de 6 horas post validación del resultado



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

en el sistema de información del Laboratorio Clínico. (Excepción de cultivos en el cual se debe entregar un resultado preliminar a las 24h)

Ambulatorios. Aquellas pruebas que se solicitan de manera ambulatoria y que no ponen en peligro la vida del paciente. Su procesamiento se puede realizar según programación. La oportunidad en los resultados será de 12 horas.

EL CONTRATISTA dispondrá de un software para consultar los resultados de laboratorio por los médicos de la institución, si los resultados los requiere otro profesional externo o son exámenes remitidos a otro laboratorio, se entregarán a los pacientes en un horario determinado.

Reporte de Resultados Críticos: Serán reportados en un máximo de 2 horas post validación del resultado en el sistema de información.

PROCESAMIENTO: El contratista se compromete a asegurar el procesamiento de cualquier examen de laboratorio clínico en todos sus niveles. Las personas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1) EL CONTRATISTA se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie. 2) Garantizar la idoneidad y continua actualización y capacitación mediante asistencia a reuniones, actividades de formación, educación continuada, capacitación, inducción o reinducción propias de la empresa, acatando recomendaciones elaboradas mediante evaluaciones de adherencia o planes de mejora acorde a hallazgos de auditoría interna o externa, asegurándose a su vez de mantener actualizadas y vigentes las licencias, registros y demás controles pertinentes acorde a los procesos de gestión humana de la institución y la normatividad en materia de Talento Humano en Salud. 3) Garantizar la prestación de los servicios según la necesidad de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, y la concertación con la Subgerencia de Servicios de Salud. 4) Participar activamente en la planificación de prestación de servicios de educación en salud, consulta, hospitalización, urgencias y quirúrgicos según aplique, informando oportunamente sobre disponibilidad, de manera que garantice la prestación del servicio de manera suficiente, segura, oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales o de entidades con las cuales el hospital tenga contrato de manera que permita atender a la población de los diferentes Regímenes de salud contributivo, subsidiado o vinculado, particulares, accidentes de tránsito, eventos catastróficos, atentados terroristas y otros, sin discriminación acorde a los cronogramas, protocolos y guías adoptadas por la institución, en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, realizando la cantidad de consultas y atenciones de urgencias necesarias para satisfacer el evento contratado y según la necesidad de la población de tipo asistencial y de atención primaria, promoción y prevención

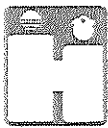


E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

intrahospitalaria. 5) Realizar la cantidad de estudios necesarias para satisfacer el evento contratado y según la necesidad de la población de tipo asistencial y de promoción y prevención intrahospitalaria y las agendas propuestas. 6) Hacer uso seguro de los recursos físicos, tecnológicos, humanos, informáticos y demás insumos, productos, equipos e infraestructura de la institución garantizando el buen funcionamiento e identificando y reportando oportunamente riesgos, incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de tecnologías e infraestructura de la institución. 7) Garantizar la autenticidad de los registros clínicos y técnico administrativos que apliquen a la prestación del servicio, conservando custodia de la información, realizando uso adecuado de los perfiles de acceso y claves de seguridad otorgadas, y diligenciando los mismos de manera auténtica, de manera que se evite incurrir en falsedad en documento. 8). Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada. 9) Utilizar elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales, protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento a las políticas, programas institucionales de seguridad y salud en el trabajo y normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad vigente, promoviendo la sana convivencia, el trato digno, la comunicación asertiva y la aplicación de los principios institucionales. 10) Asumir los descuentos por la totalidad de las Glosas que se generen por pertinencia médica o coherencia, las cuales se descontaran al momento del pago. 11) Aplicar a cabalidad las políticas institucionales y reglamento interno de trabajo de manera que garantice la seguridad del paciente, el cumplimiento de los derechos humanos y constitucionales, participando activamente de la solución de quejas, respondiendo a solicitudes de información, asistiendo a reuniones periódicas o extraordinarias que apliquen para el análisis de casos clínicos, complicaciones y eventos adversos así como en la respuesta a mecanismos de participación ciudadana en lo competente a los servicios pactados en el presente contrato y a los programas nacionales que aplican a la misión de la E.S.E. 12) Participar en las actividades que se deriven de los Convenios Docencia Servicio celebrados por la E.S.E con las distintas Instituciones Educativas. 13) Cumplir todas y cada una de las obligaciones que el Decreto Reglamentario 1429 de 2010 en relación con la afiliación y pago oportuno de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema de administración de Riesgos Laborales (ARL) y sistema general de seguridad social en salud (EPS). 14) Atender los reclamos formulados por sus afiliados partícipes y las citaciones formuladas por las autoridades competentes. 15) Las demás obligaciones consagradas en la Ley. El incumplimiento de las obligaciones pactadas gozará de sanción equivalente hasta el doble del costo de la atención no realizada, el servicio o producto no conforme estipulados por el supervisor del contrato. 16) El contratista debe cumplir con los indicadores estipulados en la Resolución 256 de 2016 y Resolución 743 de 2013 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones normativas de la E.S.E. En caso de incumplimiento, se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado. 17) Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA prestará los servicios regulados en este contrato de acuerdo con el volumen y los requerimientos o solicitudes de la E.S.E., y será quien realizará las afiliaciones, convocatorias, inducciones, capacitaciones y entrenamientos necesarios para cumplir con los requerimientos legales: PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

actúa con total autonomía técnica, administrativa y financiera, según los principios democráticos, autogestión, colaboración y autorregulación. PARÁGRAFO TERCERO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA SARLAFT: EL CONTRATANTE se obliga a dar cumplimiento a todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que le sean aplicables, en especial a la Circular Externa No. 09- de 2016 y Circular No. 2021170000005-5 de 2021 de la Superintendencia de Salud y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya. EL CONTRATISTA, deberá contar con procesos y procedimientos que permitan prevenir el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. En cualquiera de estos dos eventos, EL CONTRATISTA se obligan a tomar las medidas que razonablemente considere sean necesarias para tener un adecuado conocimiento de todas aquellas personas con las cuales tenga relaciones comerciales, a efectos de evitar verse involucrado directa o indirectamente en cualquier actividad de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. PARÁGRAFO CUARTO: SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SARLAFT. Las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. PARÁGRAFO QUINTO. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASES DE DATOS. Cada una de las partes autoriza a la otra para que verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas

4. CRONOGRAMA.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

no



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	17 de septiembre de 2025	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	23 de septiembre de 2025 hasta las 16:00 horas.	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co

5. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN

Tarifa general teniendo como referente el manual tarifario ISS 2001, más o menos el porcentaje propuesto. _____%

Adjuntar descripción de actividades y procedimientos ofrecidos.

6. FORMA DE PAGO:

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL, en una compañía de seguros legalmente constituida, donde figure como beneficiario EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así: **1. De cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y 4 meses más. **2. De calidad del servicio:** Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual a la de duración del contrato y seis (06) meses más. **3. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por una del 10% del valor del contrato, su vigencia será igual a la del contrato y tres años más. **3. De responsabilidad civil extracontractual:** Por el veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato. El contratista a su vez deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil medica individual de cada uno de los asistenciales que se encuentre a su cargo para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se comprometen a mantener la vigencia y/o actualizar la póliza.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia es quien determinará si es necesario solicitar o no, estos amparos y/o adicionales.

da



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

8. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta o cotización clara y detallada donde especifique el servicio prestado, tiempo y cantidad.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Certificado de Habilitación (si aplica), no mayor a un año de expedición.
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2022. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Link: <https://redam.gov.co/> – Representante legal.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía – Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificación de Evaluación Inicial de Seguridad y Salud en el Trabajo con corte mínimo a octubre de 2024.
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Certificación Bancaria.
- Formato SARLAFT (adjunto)

10



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

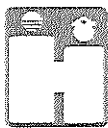
Fecha:
17 de septiembre de 2025

- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

7.1. DOCUMENTOS TALENTO HUMANO:

- Hoja de vida de cada una de las personas con las que se ejecutará el contrato
- Certificados laborales que acrediten la experiencia e idoneidad
- Copia Diploma y acta de título técnico para los auxiliares y título profesional para el bacteriólogo
- Copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS
- Tarjeta profesional, según aplique.
- Seguridad del paciente
- Manejo cadena de frío
- Pruebas en el punto de atención al paciente (POCT)
- Toma de muestras de laboratorio clínico
- Fotocopia documento de identidad
- Convalidación de títulos universitarios (si no cuentan con esta, podrán presentar la evidencia de la solicitud a la Institución Educativa, excepto cuando sea en el extranjero).
- En caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional
- Anticuerpos para Hepatitis B.
- Esquema completo de DPT
- Anticuerpos para varicela
- Certificado de vacunación COVID -19
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual de las personas con las que se ejecutará el contrato.
- Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría.
- Concepto médico laboral.

on



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

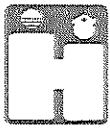
NOTA 5: La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el **1 de octubre de 2025**, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio de este se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

W

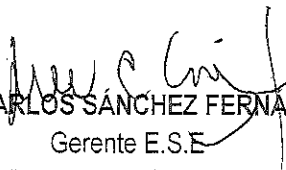


E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

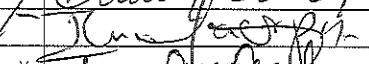
INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

La cotización ganadora regirá para los meses de septiembre a diciembre del año 2025, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E.

Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Manuela Montoya Pino	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Iliana María Ortega Paz	Subgerente de Servicios de Salud	
Revisó	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente Administrativo y Financiero	